



MENDOZA, 17 MAY 2023

VISTO:

El TRA-SUDOCU N° 12594/2023 en el que, el Coordinador Académico de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA, propone actualizar los aranceles correspondientes a las prácticas de pacientes que se realizan en dicha Carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se hace necesaria a los efectos de cubrir los gastos mínimos para el desarrollo de la Carrera de referencia, ajustados a la situación inflacionaria del país y conforme al siguiente detalle: Las prácticas que corresponden a los códigos de facturación PERIO 1 de \$1200 (elevarlo a \$1500), PERIO 2 de \$2400 (elevarlo a \$ 3000) y PERIO 3 de \$3600 (elevarlo a \$4200);

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 9 de mayo en curso y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la actualización de los aranceles de las prácticas a pacientes que se atienden en la Carrera de Posgrado "Especialización en Periodoncia" y conforme con el siguiente detalle:

Las prácticas que corresponden a los códigos de facturación PERIO 1 de \$1200 (elevarlo a \$1500), PERIO 2 de \$2400 (elevarlo a \$ 3000) y PERIO 3 de \$3600 (elevarlo a \$4200)

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN N° 113

AL.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. María Laura CALATAYUD
SECRETARIA DE POSGRADO

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO